

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000309021



Bogotá D.C. 25-08-2026

Señor (a)

ANONIMO

dimivema@yahoo.com

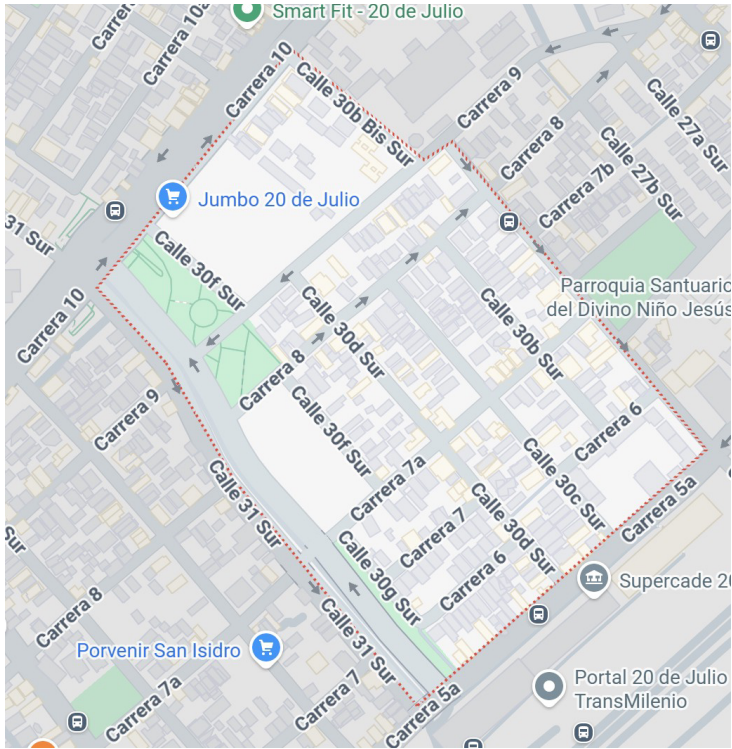
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20262100461862 del 18 de agosto de 2026 – Bogotá Te Escucha No 5402272026.

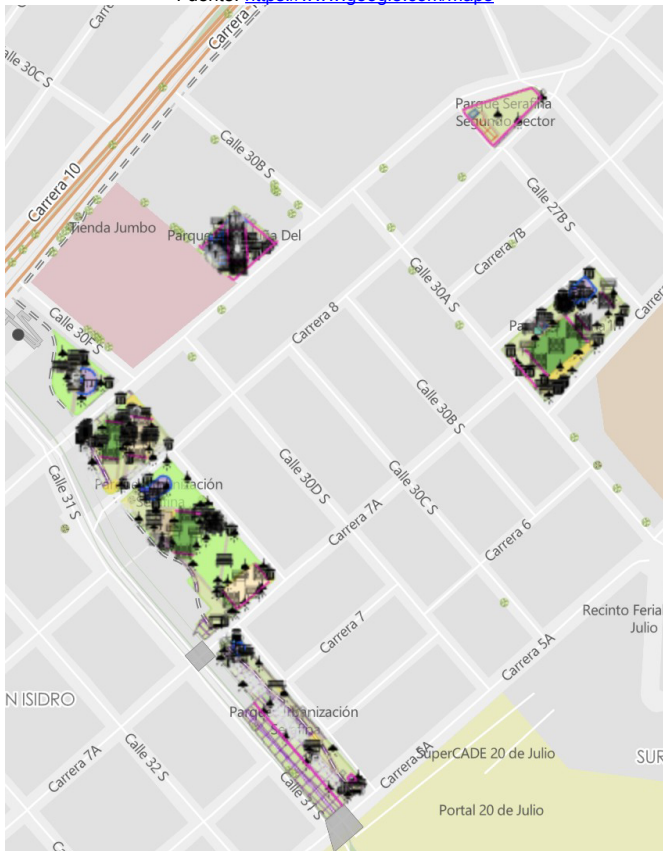
Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención al radicado del asunto, en el cual expresa: ***“NOS UTILIZAN UN PARQUE DEL BARRIO LA SERAFINA PARTE SUR PARA CONCIERTOS Y ESTO SOLO DEJA DESTRUCCION. NOS UTILIZAN UN PARQUE DEL BARRIO LA SERAFINA PARTE SUR PARA CONCIERTOS Y ESTO SOLO DEJA DESTRUCCION, EN CUANTO RUIDO, BASURAS, PERSONAS TOMANDO Y CONSUMIENDO SUSTANCIAS SICOACTIVAS, PERSONAS ORINANDO AL FRENTE DE LAS CASAS, UN LUGAR Q ES PARA HACER DEPORTE, PARA LLEVAR A LOS NIÑOS A JUGAR SE CONVIERTE EN ALGO INACEPTABLE, CERO PRESENCIA DE POLICIA Y DE SUPUESTAMENTE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL, DESPUES DE ESTE TERRIBLE EJEMPLO PARA LA SOCIEDAD QUE QUEDA UN PARQUE SUCIO, OLOR A DROGA, ALCOHOL, BASURA UN PARQUE VUELTO NADA, PARA NO PODER DISFRUTAR Y QUIEN RESPONDE NADIE POR LO Q SOLICITO QUE ESTOS EVENTOS SI LAS ALCALDIAS LOS QUIEREN PROMOVER LOS REALICEN EN ESPACIOS QUE NO SEAN DE BARRIOS RESIDENCIALES SI NO Q BUSQUEN OTRO TIPO DE ESPACIOS PARA PROMOVER SU SUPUESTA CULTURA DONDE LOS NIÑOS Y DEMAS PERSONAS NO TENGAN QUE VER EL DEGENERAR DE LA SOCIEDAD”***, informamos lo siguiente:

Con base en la información suministrada, y teniendo en cuenta el nombre del barrio allegado: ***“BARRIO LA SERAFINA PARTE SUR”***, conforme a la búsqueda realizada en Google Maps y una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), se logra visualizar en la zona referida los siguientes parques:

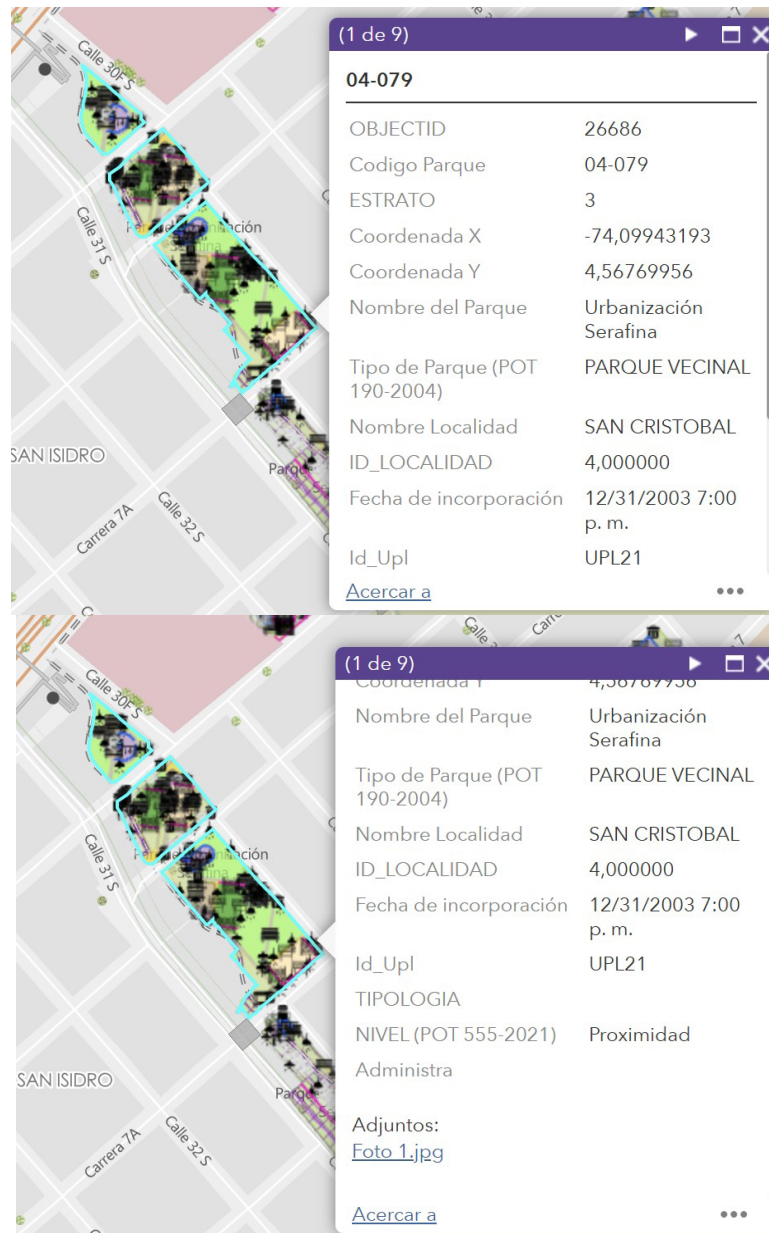


Fuente: <https://www.google.com/maps>



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

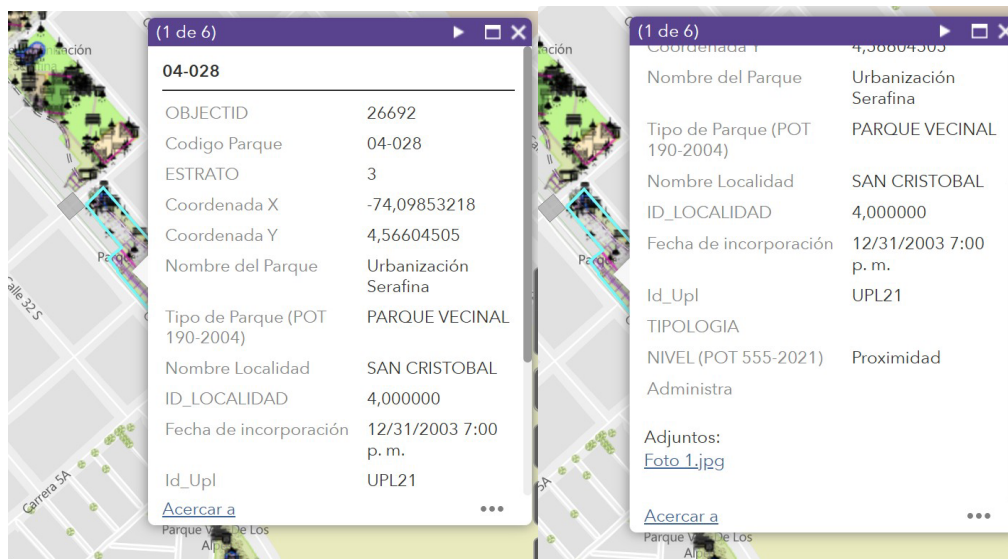
1. Parque “Urbanización Serafina”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 04-079 ubicado en la Localidad de San Cristóbal y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

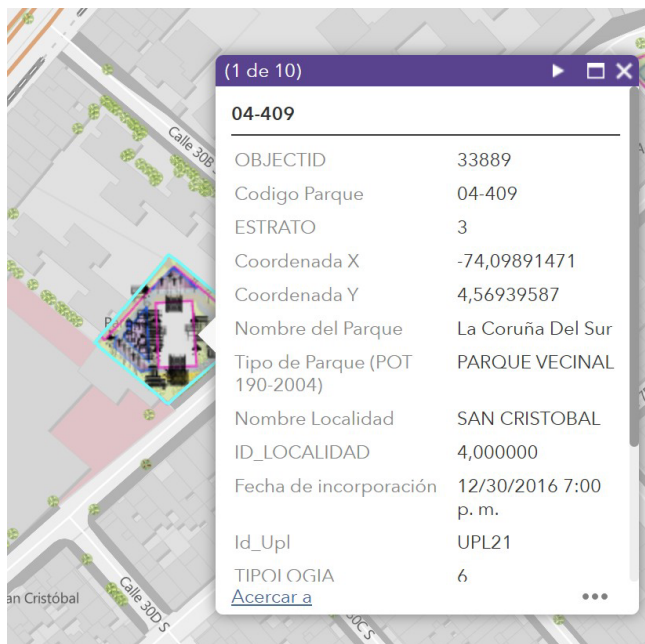
2. Parque “Urbanización Serafina”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 04-028 ubicado en la Localidad de San Cristóbal y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:

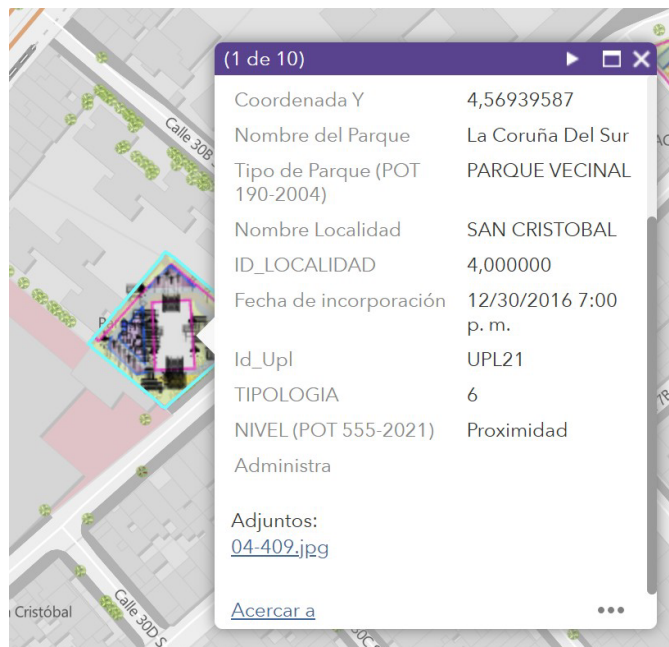
Página 3 de 8



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

3. Parque “La Coruña Del Sur”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 04-409 ubicado en la Localidad de San Cristóbal y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:

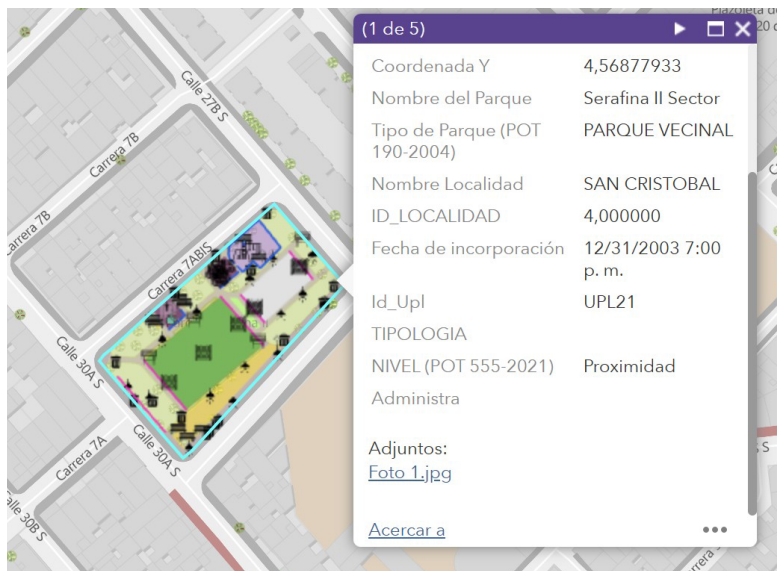




Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

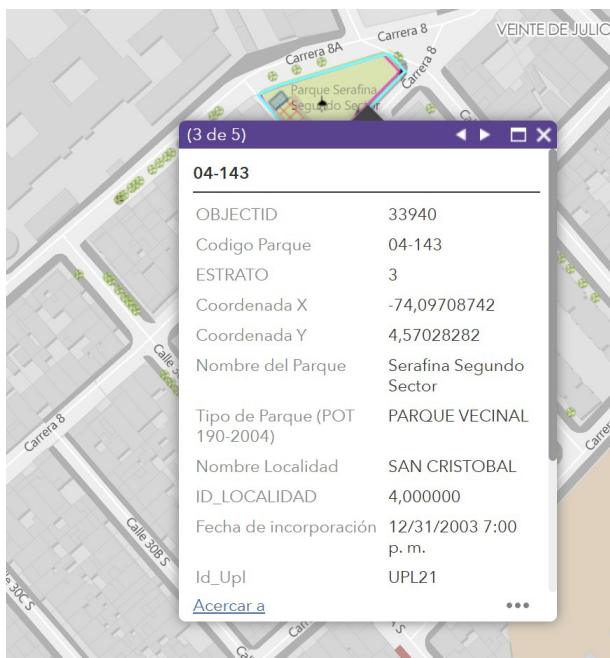
4. Parque “Serafina II Sector”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 04-027 ubicado en la Localidad de San Cristóbal y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:

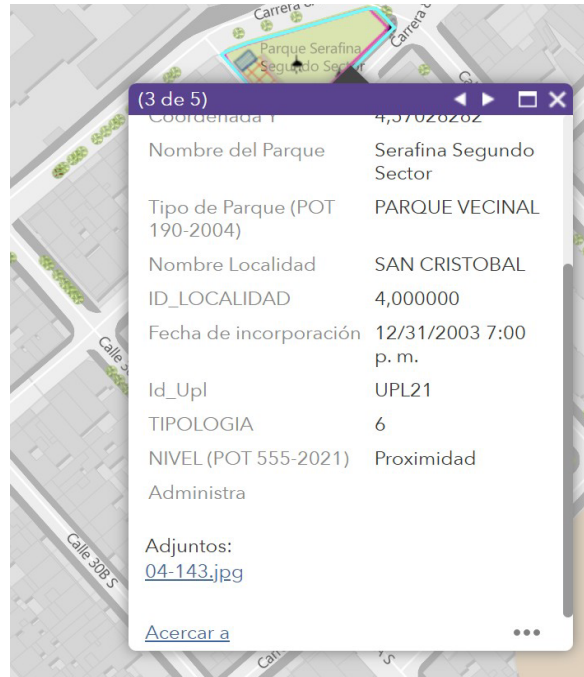




Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

5. Parque “Serafina Segundo Sector”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 04-143 ubicado en la Localidad de San Cristóbal y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:





Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

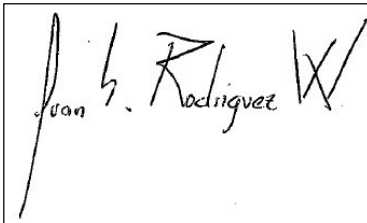
Ahora bien, identificados los parques objeto de la petición, con respecto a: ***“NOS UTILIZAN UN PARQUE DEL BARRIO LA SERAFINA PARTE SUR PARA CONCIERTOS Y ESTO SOLO DEJA DESTRUCCION, EN CUANTO RUIDO, BASURAS, PERSONAS TOMANDO Y CONSUMIENDO SUSTANCIAS SICOACTIVAS, PERSONAS ORINANDO AL FRENTE DE LAS CASAS, UN LUGAR Q ES PARA HACER DEPORTE, PARA LLEVAR A LOS NIÑOS A JUGAR SE CONVIERTE EN ALGO INACEPTABLE, CERO PRESENCIA DE POLICIA Y DE SUPUESTAMENTE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL, DESPUES DE ESTE TERRIBLE EJEMPLO PARA LA SOCIEDAD QUE QUEDA UN PARQUE SUCIO, OLOR A DROGA, ALCOHOL, BASURA UN PARQUE VUELTO NADA, PARA NO PODER DISFRUTAR Y QUIEN RESPONDE NADIE POR LO Q SOLICITO QUE ESTOS EVENTOS SI LAS ALCALDIAS LOS QUIEREN PROMOVER LOS REALICEN EN ESPACIOS QUE NO SEAN DE BARRIOS RESIDENCIALES SI NO Q BUSQUEN OTRO TIPO DE ESPACIOS PARA PROMOVER SU SUPUESTA CULTURA DONDE LOS NIÑOS Y DEMAS PERSONAS NO TENGAN QUE VER EL DEGENERAR DE LA SOCIEDAD”***, nos permitimos señalar que, en el entendido que es un tema de control de espacio público, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD carece de facultades de policía, por lo tanto quien ejerce el control del espacio público de conformidad a sus competencias son las Alcaldías Locales, en este caso en particular es la Alcaldía Local de San Cristóbal en atención a lo establecido en el numeral 7 y 9 del Artículo 11, de la Ley 2116 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”* el cual reza: 7. “Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado”. 9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con

sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”, por lo tanto, se da traslado para que desde sus competencias atienda lo requerido.

En consecuencia de lo anterior, procedemos a dar traslado de la solicitud a dicha entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias de contestación a lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 Archivo Zip

Copia: Alcaldía Local de San Cristóbal / cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas – Abogada Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Técnico de Parques (E)

		FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS		Radicado Bogotá Te Escucha 5402272026				
FECHA: DD MM AA		HORA:						
DATOS DEL PETICIONARIO								
Nombre completo / Anónimo								
Documento de Identidad: CC CE PA OTRO		Número Doc:		Anónimo ☒				
Dirección y localidad:								
Correo Electrónico: dimivema@yahoo.com								
Número de Celular:								
TIPO DE PETICIÓN	Consulta manifestación de su parecer sobre materias relacionadas con las atribuciones de autoridades públicas.	Denuncia por corrupción Manifestación de posible conducta irregular, para que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria, fiscal o administrativa o penal	Derecho de petición de interés general Solicitud para que se preste un servicio o se cumpla una función de la entidad, para resolver necesidades de tipo comunitario.	Derecho de petición de interés particular Solicitud de una persona para que se le resuelva un interrogante, inquietud o situación jurídica que sólo le interesa a ella o a su entorno.	Felicitación Manifestación por la satisfacción de una persona con relación a la prestación de un servicio por parte de la entidad pública.			
	Queja Manifestación de descontento o inconformidad de una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	Reclamo Derecho a reivindicar o demandar una solución, por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Solicitud de acceso a la información Facultad para solicitar y acceder a registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión, control o custodia de una entidad derivadas del cumplimiento de sus funciones.	Solicitud de documentos Reproducción y entrega de documentos de una entidad, no reservados, como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.	Sugerencia Manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.			
	MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico	Presencial	Correo Electrónico	Redes Sociales	BTE	X	
	TEMA							
NOS UTILIZAN UN PARQUE DEL BARRIO LA SERAFINA PARTE SUR PARA CONCIERTOS Y ESTO SOLO DEJA DESTRUCCION								
REQUERIMIENTO								
NOS UTILIZAN UN PARQUE DEL BARRIO LA SERAFINA PARTE SUR PARA CONCIERTOS Y ESTO SOLO DEJA DESTRUCCION, EN CUANTO RUIDO, BASURAS, PERSONAS TOMANDO Y CONSUMIENDO SUSTANCIAS SICOACTIVAS, PERSONAS ORINANDO AL FRENTE DE LAS CASAS, UN LUGAR Q ES PARA HACER DEPORTE, PARA LLEVAR A LOS NIÑOS A JUGAR SE CONVIERTE EN ALGO INACEPTABLE. CERO PRESENCIA DE POLICIA Y DE SUPUESTAMENTE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL. DESPUES DE ESTE TERRIBLE EJEMPLO PARA LA SOCIEDAD QUE QUEDA UN PARQUE SUCIO, OLOR A DROGA, ALCOHOL, BASURA UN PARQUE VUELTO NADA, PARA NO PODER DISFRUTAR Y QUIEN RESPONDE NADIE POR LO Q SOLICITO QUE ESTOS EVENTOS SI LAS ALCALDIAS LOS QUIEREN PROMOVER LOS REALICEN EN ESPACIOS QUE NO SEAN DE BARRIOS RESIDENCIALES SI NO Q BUSQUEN OTRO TIPO DE ESPACIOS PARA PROMOVER SU SUPUESTA CULTURA DONDE LOS NIÑOS Y DEMAS PERSONAS NO TENGAN QUE VER EL DEGENERAR DE LA SOCIEDAD								
PERMITANOS CONOCERLE UN POCO MEJOR Recuerde que sus respuestas son voluntarias, confidenciales y se recopilan con fines estadísticos	Grupo Etario	Infante 7-10 años ☐	Adolescente 13-18 años ☐	SE COMUN ☐	Adulto 29-59 años ☐	Persona mayor (60 a más) ☐		
	Género	Femenino ☐	Masculino ☐	Trans género ☐	Otro ¿Cuál? ☐	No sé ☐		
	Discapacidad	Física ☐	Cognitiva ☐	Multiple ☐	Psico-social ☐	Ninguna ☐		
		Auditiva ☐	Sordo - ceguera ☐	Visual ☐	Otra ¿Cuál? ☐	No sé ☐		
	Grupo étnico	Negro-Afro Palenquero ☐	Raizal ☐	Gitano Rrom ☐	Indígena ¿Cuál? ☐	Otro ¿Cuál? ☐	Ninguno ☐	No sé ☐
	Población a la que pertenece	Comunidad rural y campesina ☐	Víctima conflicto armado ☐	Mujeres ☐	LGBTQI+ ☐	Otra ¿Cuál? ☐	Ninguna ☐	No sé ☐
Aviso de privacidad: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Puede conocer las políticas del Instituto en el siguiente enlace: https://www.idrd.gov.co/politicas								



Outlook

BTE 5402272026

Desde Marysol Vargas Martinez <marysol.vargasm@idrd.gov.co>

Fecha Mié 12/08/2026 9:34

Para IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

 1 archivo adjunto (511 KB)

BTE 5402272026.pdf;

Atentamente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
IDRD



MARYSOL VARGAS MARTINEZ

Atención al Usuario

Oficina de Relacionamento Integral con la
Ciudadanía - ORIC

marysol.vargasm@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.